

Taller Internacional

“Experiencias Internacionales en la

Recuperación de Bienes y Servicios Público

Post Desastre

Arq. Carlos Maldonado Herrera
Director Nacional de Construcción
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

EXPERIENCIA DE LA RECONSTRUCCIÓN

El terremoto del 15 de agosto del 2007, impactó severamente a los proyectos de inversión pública y privada, generando grandes pérdidas económicas y nuevas inversiones en la reconstrucción y rehabilitación de las obras.

En la mayoría de los casos los proyectos sufrieron daños por que no se analizaron los riesgos y no se tomaron las medidas de prevención y mitigación para reducir la vulnerabilidad.



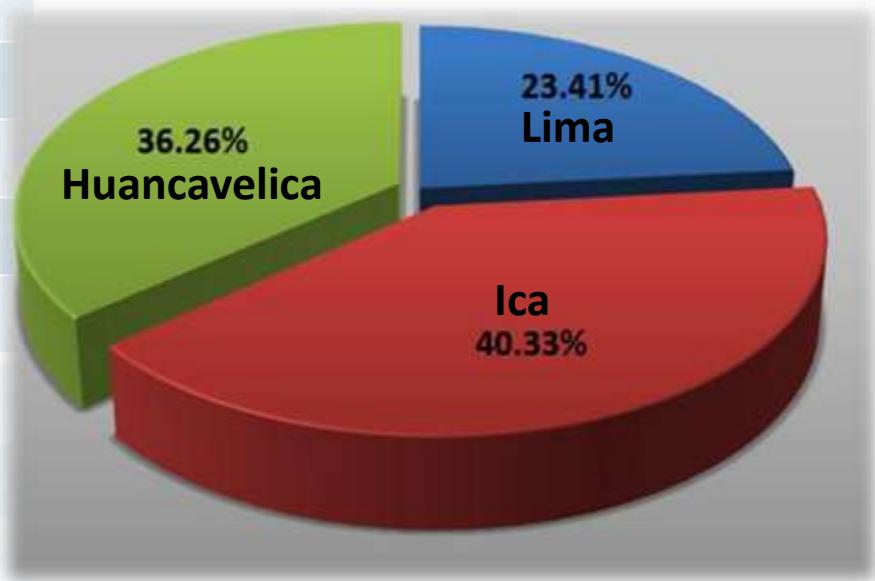


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

AMBITO DE INTERVENCION POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	PROVINCIA
ICA	Pisco
	Chincha
	Nazca
	Palpa
Lima	Cañete
	Yauyos
Huancavelica	Huaytará
	Castrovirreyna





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

POBLACION AFECTADA POR EL SISMO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007

UBICACION		POBLACIÓN		AFECTADOS	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	TOTAL	AFECTADA	HERIDOS	FALLECIDOS
Ica		711,932	363,841	1,123	586
Lima	<ul style="list-style-type: none">• Cañete• Yauyos	228,163	59,483	167	10
Huancavelica	<ul style="list-style-type: none">• Huaytará• Castrovirreyna• Distrito de Acobambilla	42,774	10,810	4	
Total		982,869	434,134	1,294	596

Fuente: INEI, Censo de población de las áreas afectadas por el sismo del 15 de agosto del 2007 e Informes del Ministerio Único.

COPIA

otrasimil la sismotil e 1005 la otorgue qd ST la qd omis la top se pectate zetas qd la nociadop de oso. INI: fuente

1507		68,586	48,144	1,252	229
------	--	--------	--------	-------	-----



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CREACION DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL SUR - **FORSUR**

Decreto de Urgencia
N° 026 – 2007
CREACIÓN DEL FONDO

LEY N° 29078
CREACIÓN DEL FORSUR

Estableciéndose que los recursos del Fondo son de carácter intangible, y se destinan **exclusivamente** a actividades y proyectos para la reconstrucción de la **infraestructura pública dañada por el sismo** ocurrido el 15 de agosto de 2007.

Crea el “Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de agosto de 2007, denominado ‘FORSUR’”, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía económica, financiera y técnica, constituyéndose para dicho efecto en unidad ejecutora, con la finalidad de lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los Sismos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CREACION DEL FONDO PARA LA RECONSTRUCCION DEL SUR - FORSUR

LEY N° 29800

Encarga a la PCM
iniciar el proceso
de liquidación del FORSUR

Se establece que el FORSUR, es responsable de la culminación o del seguimiento y monitoreo, según sea el caso, de los proyectos en actual ejecución, a cargo del FORSUR o de las entidades a las que se le han transferido recursos, incluyendo aquellos proyectos para los que se han transferido recursos para la elaboración de expedientes técnicos.

ADSCRIPCION DEL FORSUR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- Mediante Decreto Supremo 102-2011-PCM (31.Dic.2011), se dispone entre otros, la adscripción del FORSUR, al MVCS.
- El 10.Abr.2012, se suscribió el Acta de Transferencia procediendo a formalizar la culminación del proceso de transferencia de Gestión del FORSUR al MVCS.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ETAPAS DEL FORSUR

NORMATIVIDAD ANTERIOR

Ley 29078 y modificatorias
(Vigente hasta agosto del 2009)

- FORSUR estaba a cargo de un **Directorio** conformado por 10 miembros.
- El Directorio aprobaba los planes y proyectos de rehabilitación, construcción y reconstrucción.
- La transferencia de recursos se realizaban a solicitud de FORSUR, con informe previo de la PCM, el Sector competente y el MEF aprobaba la transferencia de partidas vía Decreto Supremo

(Comprendía 13 pasos, tiempo estimado de 03 a 07 meses)

NORMATIVIDAD ACTUAL

Decreto de Urgencia 089-2009 (21.08.09) y Decreto Supremo 059-2009-PCM (10.09.09) Declaró en reestructuración al FORSUR.

- FORSUR se encuentra a cargo de un **Presidente Ejecutivo**.
- El Presidente Ejecutivo aprueba los programas, proyectos y actividades rehabilitación, construcción y reconstrucción.
- FORSUR solicita los recursos al MEF y este directamente efectúa la asignación financiera a las Unidades Ejecutoras, sin emitir ningún dispositivo legal.

(Comprende 03 pasos, tiempo estimado de 03 a 04 semanas)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE PROYECTOS

El FORSUR priorizó un total de 1,070 proyectos, en los siguientes sectores:

- a) **Salud:** Proyectos relacionados con la atención de la salud pública de la población como hospitales, centros de salud y postas médicas.
- b) **Educación:** Proyectos relacionados con la infraestructura educativa pública.
- c) **Agua y saneamiento:** Proyectos relacionados con los servicios de agua potable y alcantarillado (reservorios, letrinas, otros).
- d) **Urbanismo:** Proyectos de habilitación urbana, vías locales y edificaciones de equipamiento urbano como comisarías, mercados, penales, cementerios, etc.
- e) **Producción:** Proyectos de infraestructura de riego, defensa ribereña y vías de interconexión rural.
- f) **Etapa de emergencia:** Adquisición de calaminas, módulos de viviendas temporales, adquisición de esteras y otros materiales en la zona de emergencia.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PRIORIZACION DE PROYECTOS SEGÚN SECTORES

SECTOR DE INTERVENCIÓN	PROYECTOS PRIORIZADOS	PROYECTOS ATENDIDOS (*)	INVERSIÓN TOTAL (En millones de Nuevos soles)
SALUD (1)	66	56	304.59
EDUCACION (2)	491	482	256.02
AGUA Y SANEAMIENTO (3)	256	250	307.96
URBANISMO (4)	87	64	245.91
PRODUCCION (5)	161	49	42.82
ETAPA DE EMERGENCIA (6)	9	9	10.47
TOTAL	1,070	910	1,167.77

JATOT	OTRO	OLE	TE.TEL.J
ALMACENES DE ALIMENTOS	(a)	(b)	(c)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

INTERVENCION POR DEPARTAMENTOS

En millones de Nuevos Soles

Departamentos Intervenidos	Nº de Proyectos	FINANCIAMIENTO PRIORIZADO			% DE INVERSION
		Inversión TOTAL (A + B)	Inversión FORSUR (A)	Otras Fuentes (B)	
LIMA	213	231.53	84.34	147.20	19.83%
ICA	367	799.62	535.23	264.39	68.47%
HUANCAVELICA	330	136.62	115.97	20.66	11.70%
TOTALES	910	1,167.77	735.54	432.24	100.00%

10.710

870

17.521,7

12.322,7

135.51

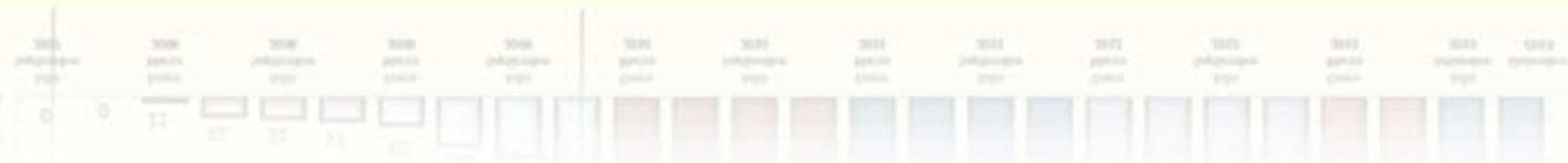
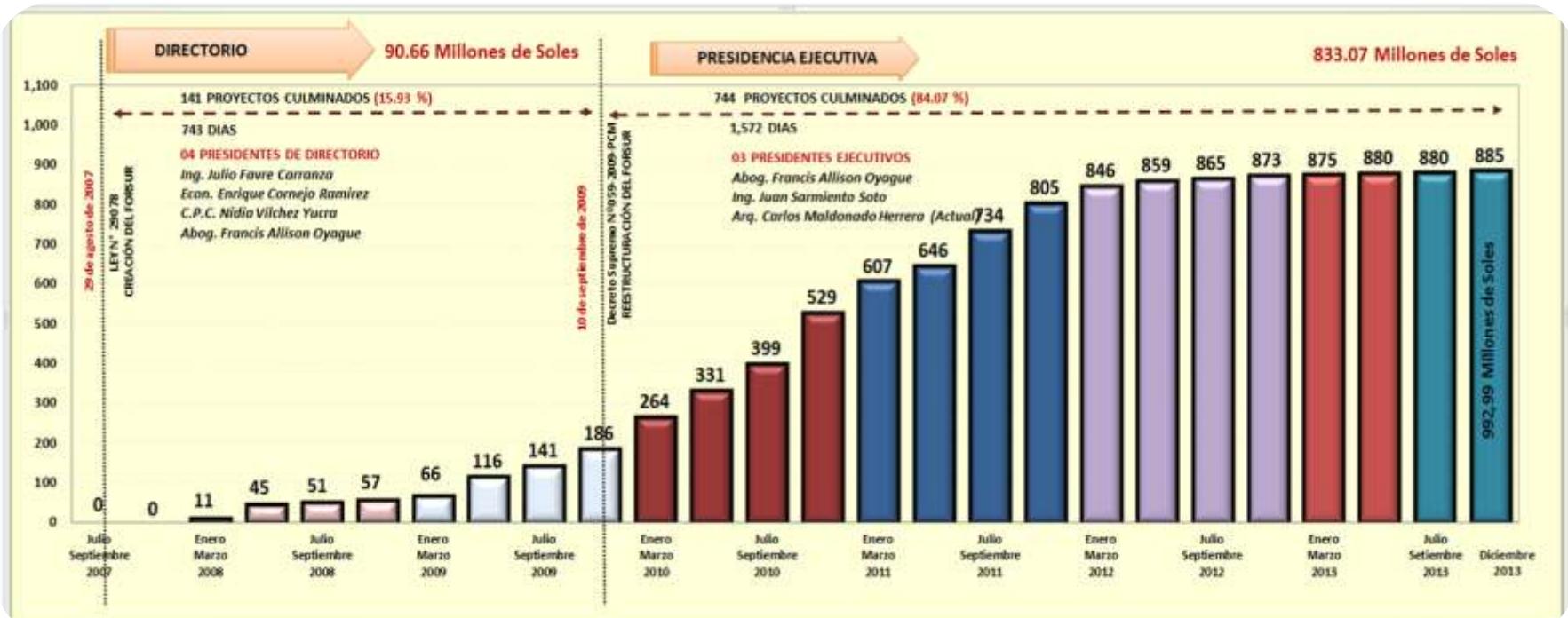
300.000



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PROYECTOS CULMINADOS





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PRINCIPALES PROYECTOS DEL FORSUR



Rehabilitación de Pistas, Berma central e Iluminación de la Av. Las Américas - Pisco

Reconstrucción y Equipamiento
de Reservorio de Agua





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Institución Educativa Nº 22240
“Francisco Corbetta Rocca”
Chincha Alta _ Ica



Institución Educativa “San
Agustín”
Chincha Alta _ Ica



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD



Centro de Salud de Yauyos.



Centro de Salud del distrito de Tate- Ica



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD) LEY N° 29664

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales.

Las **entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables** de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus procesos de planeamiento.

COMPOSICION DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ente Rector

CONSEJO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Máximo nivel de decisión política y coordinación estratégica

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI

GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN

ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FUERZAS ARMADAS, POLICIA NACIONAL DEL PERU Y SOCIEDAD CIVIL

- Presidente de la República
- Presidencia de Consejo de Ministros
- Ministro de Economía y Finanzas
- Ministro de Defensa
- Ministro de Salud
- Ministro de Educación
- Ministro del Interior
- Ministro de Ambiente
- Ministro de Agricultura
- Ministro de Transportes y Comunicaciones
- Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

GESTION PROSPECTIVA

Proceso a través del cual se adoptan con anticipación medidas o acciones en la planificación del desarrollo, que **promueven la no generación de nuevas vulnerabilidades o peligros.**



GESTION CORRECTIVA

Proceso por el cual se adoptan con anticipación medidas o acciones en la planificación del desarrollo, que **promueven la reducción de la vulnerabilidad existente.**

- Reubicación de comunidades en riesgo.
- Reconstrucción o adaptación de edificaciones vulnerables.
- Recuperación de cuencas degradadas, limpieza de canales y alcantarillas, canalización de ríos o construcción de diques.
- Acciones de capacitación



GESTION REACTIVA

Proceso a través del cual se busca dar una respuesta adecuada a los momentos de crisis y cuyo objetivo es minimizar los impactos asociados a dichas situaciones

- Aplicar medidas que incrementen la resiliencia y la capacidad de respuesta.
- Sistemas de alerta temprana.
- Preparación para la respuesta (alternativas de prestación del servicio, organización usuarios, planes de contingencia).
- Acceso a fondos para recuperación.



PROCESOS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

- **Estimación** del Riesgo

Acciones y procedimientos para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permita la toma de decisiones en la GRD.

- **Prevención y Reducción** del Riesgo

Acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes.

- **Preparación, Respuesta y Rehabilitación**

Acciones realizadas para procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables.

- **Reconstrucción**

Acciones para establecer las condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO

Identificación de actividades críticas que permitan garantizar la continuidad del Ministerio, en la hipótesis de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en la ciudad de Lima.

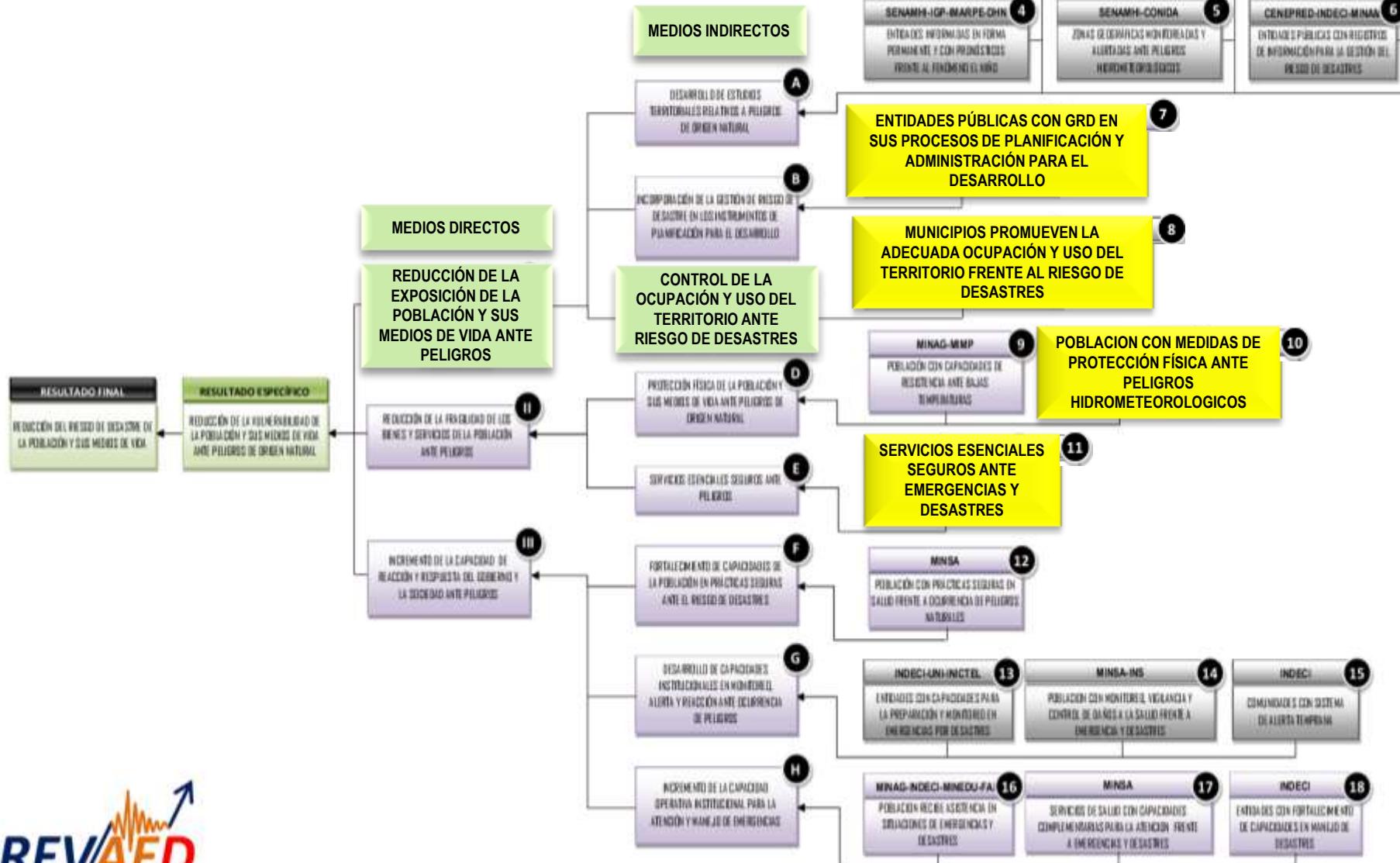
- Instalación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector
- Implementación de un Sistema de Comunicaciones que asegure el enlace entre el Ministro con la Alta Dirección luego de producido el sismo
- Identificación, calificación y selección de terrenos para reubicar damnificados
- Evaluación de vulnerabilidad de las sedes del Ministerio
- Identificación de recursos humanos, materiales e informáticos mínimos para continuar con las actividades.
- Adquisición y almacenamiento de Módulos Temporales de Vivienda



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PRODUCTOS



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- ❑ En Planeamiento Urbano, con la incorporación de la Gestión del Riesgo establecido en el D.S. N° 004-2011-VIVIENDA mediante talleres y exposiciones a través de los cuales se capacita en la formulación y actualización de los planes de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial y en Gestión del Riesgo de Desastres.
- ❑ En la normatividad del Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley 29090, normas del procedimiento administrativo y la normativa vigente, propiciando su conocimiento y aplicación, dirigida a gobiernos locales y población de las zonas identificadas por el programa.
- ❑ En elaboración de estudios de evaluación de riesgos y planes de gestión de riesgos en el sector saneamiento, dirigida a entidades de servicio de saneamiento.



DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboración de Instrumentos que permitan establecer criterios técnicos y administrativos, que contribuyan a determinar, calcular, controlar, prevenir y reducir los riesgos frente a desastres a nivel regional y local.



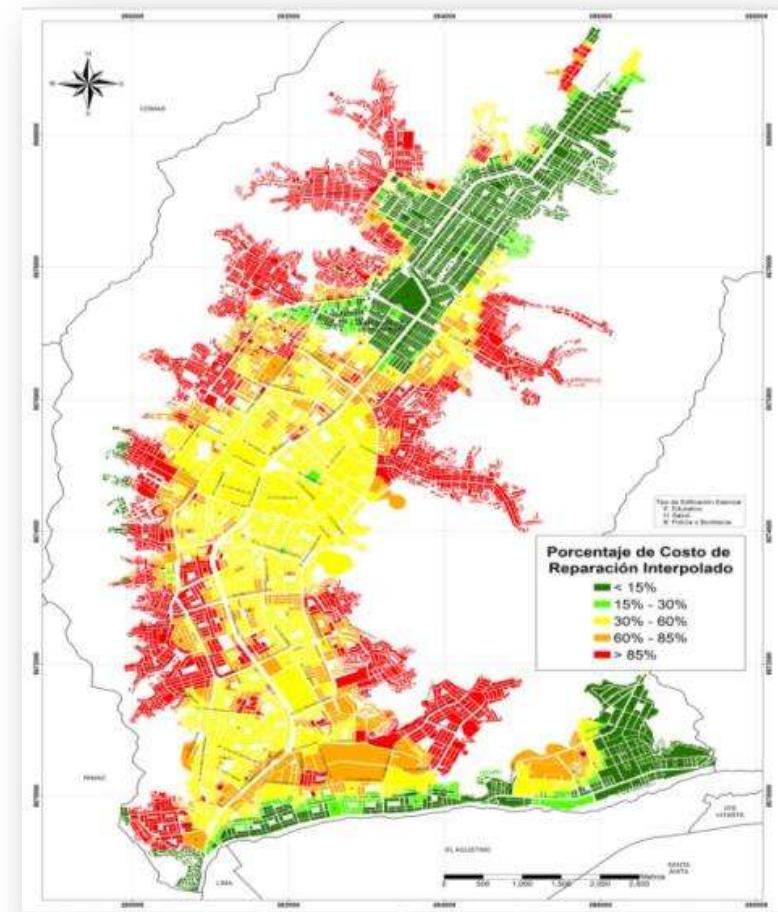
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN GOBIERNOS LOCALES

Elaboración de Estudios Territoriales para el diagnóstico de riesgo, los mismos que constan de las siguientes partes:

- Diagnóstico de peligros presentes en el territorio.
- Identificación de vulnerabilidades.
- Evaluación de riesgo de desastres.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TERRITORIALES, PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN GOBIERNOS LOCALES

Elaboración o actualización de los Planes Urbanos de Ciudades y Provincias, por los Gobiernos locales en ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural, en el marco normativo del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, que reglamenta además la Prevención y Reducción de Riesgos en el Desarrollo Urbano.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRÍCOLAS

Limpieza del cauce de ríos y quebradas de rocas, sedimentos, desechos u otro tipo de material, con la finalidad de que las aguas puedan discurrir sin obstáculo, evitando desbordes e inundaciones.

Reforzamiento de los bordes del cauce mediante vegetación y/o terraplenes protegidos con rocas.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ENTREGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES

Entregar módulos de vivienda temporales a aquellas afectadas por eventos adversos, el cual está constituido por paneles prefabricados de pared, techos, ventanas, puertas y pisos que conforman el módulo temporal de vivienda.

Estos módulos cuentan con aislamiento térmico que responde al lugar donde serán instalados.

El módulo tiene las características de una construcción provisional, es armable y desarmable.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

BONO DE PROTECCIÓN DE VIVIENDAS VULNERABLES A LOS RIESGOS SÍSMICOS

Objetivo:

Reducir la vulnerabilidad de los efectos de eventos sísmicos, a favor de los hogares en situación de pobreza sin cargo a restitución.

El bono deberá ser destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de la población de menores recursos ubicadas en suelos vulnerables al riesgo sísmico o que hubieran sido construidas en condiciones de fragilidad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

LECCIONES APRENDIDAS

- La toma de decisiones en situaciones de emergencia nacional debe ser ágil y técnica. Con este fin, la institucionalidad y una sola autoridad deben ser reconocidas y aceptadas por los demás niveles de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la población.
- Se debe tener un proceso coordinado entre las instituciones para la atención de los damnificados y de la emergencia. En el proceso de reconstrucción surgió que todas las instituciones públicas y privadas, así como agentes cooperantes nacionales y extranjeros, intervenían al mismo tiempo, generando descoordinaciones en las labores de atención del desastre.
- La creación del FORSUR constituyó una respuesta rápida y participativa del Gobierno, aunque la responsabilidad final del modelo institucional y las competencias que asumió esta entidad fueron determinadas por el Congreso de la República.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

LECCIONES APRENDIDAS

- El directorio de FORSUR compuesto por Ministros, presidentes de gobiernos regionales, alcaldes provinciales y distritales y representantes del sector privado, no funcionó debido a la imposibilidad de reunir a los funcionarios. Por ello, designar un Presidente Ejecutivo que adopte las decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines del FORSUR, fue la opción más eficiente y adecuada.
- Los Gobiernos Regionales y Locales deben incluir en sus presupuesto, la planificación, organización e implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres e implementar sus sistemas de alerta temprana, así como la difusión y capacitación a la población en cultura de prevención, rutas de evacuación y respuesta ante la emergencia.
- La creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, permite una coordinación interinstitucional y desarrollar los procesos de identificación y estimación de riesgo de desastres, que permita planificar acciones correctivas y preventivas.